

ga á las dos partes. Esta obligacion, que descendiendo desde el trono, llega hasta las mas humildes chozas, y que liga igualmente entre los hombres al mas grande y al mas miserable, solo significa, que el interes de todos está en la observacion de los pactos útiles al mayor número. La violacion de cualquiera de ellos empieza á autorizar la anarquía (1). El Soberano, que representa la misma sociedad, puede únicamente formar leyes generales que obliguen á todos los miembros; pero no juzgar cuando alguno haya violado el contrato social, porque entonces la Nacion se dividiria en dos partes: una representada por el Soberano, que afirma la violacion; y otra del acusado, que la niega. Es, pues, necesario, que un tercero juzgue de la verdad del hecho; y veis aqui la necesidad de un magistrado, cuyas sentencias sean inapelables, y consistan en meras aserciones ó negativas de hechos particulares.

La tercera consecuencia es, que cuando

(1) Esta voz *obligacion* es una de aquellas mas frecuentes en la moral que en cualquiera otra ciencia, y que son una expresion abreviada de un racionio y no de una idea. Busca una á la palabra *obligacion*, y no la encontrarás: haz un racionio; y entendiéndote tú mismo, serás entendido.